

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

20948 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

"Por la Procuradora D.^a María Jesús Gutiérrez Aceves, en nombre y representación de E.ON Generación, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3.^a del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, que establece el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro y modifica el R.D. 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica, que ha sido admitido a trámite por providencia de 24 de mayo de 2010 y figura registrado con el número 1/195/2010.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda."

Madrid, 26 de mayo de 2010.- Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.

ID: A100043144-1